CONTRATO Nº 16./2023

Convocatoria de la Licitación 435637 - ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE

Entre la Municipalidad de Yataity del Norte, domiciliada en la Avda, 15 de Agosto C/ Rojas Silva del Distrito de Yataity Del Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Guido Esteban Garcete Villalba, con cédula de identidad N° 3.844.964, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicio PETROPAR YATAITY, domiciliada en la ciudad de Yataity del Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas Ruben Barreto Vera, con cédula de identidad N° 4688203, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE DIÉSEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · SECRETARIA GENERAL

Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

B431

Estación de Servicio
PETROPAR YATAITY
RUC 4688203-0
Tel 0985 106 049

Scanned with CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica según PBC

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435637

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°206/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diésel - Tipo III	PETROPAR	NACIONAL	LITROS	8000	7600	60.800.000

Total: Gs. 60.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes Sesenta millones ochocientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · SECRETARIA GENERAL
Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · INTENDENCIA
Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Estación de Servicio
PETROPAR YATAITY
RUC 4688203-0
Tel 0985 106 049

Scanned with CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · SECRETARIA GENERAL ·
Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE · INTENDENCIA ·
Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Estación de Servicio
PETROPAR YATAITY
RUC 4688203-0
Tel 0985 106 049

Scanned with CamScanner

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yataity del Norte República del Paraguay al día 31 días del mes de octubre del año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
Guido Estevan Garcete V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
SECRETARIA GENERAL
Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Estación de Servicio
PETROPAR YATAITY
RUC 4688203-0
Tel 0985 106 049

Scanned with CamScanner